



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintitrés (23) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante : FANNY ARÉVALO POVEDA
Demandado : HUGO ARBEY ENCISO
Radicado : 851623184001-2022-00085-00

Mediante auto de **9 de junio de 2022** el Juzgado resolvió inadmitir la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS al no cumplir con requisitos formales; otorgando a la parte interesada el término legal de 5 días para subsanar el defecto señalado, el cual comenzó a correr desde el día **13 al 17 de junio de 2022**.

Dentro del término legal que tenía la parte demandante para subsanar el defecto señalado, no lo hizo; por tanto, resulta procedente el rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. **Rechazar** la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS presentada por FANNY ARÉVALO POVEDA, por no haberse subsanado de conformidad con el auto de 9 de junio de 2022.
2. En firme esta decisión, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones rigor.

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 23.
Publicado el día **24 de junio de 2022**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91196314d58d37b8e354c88bbb170a4194ca04ca80e10d14a3991c8c1933a4a0**

Documento generado en 23/06/2022 04:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>